Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 77/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00000598-9/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita se solicita la prórroga de pase en comisión de servicios de la agente María Luz Ambroa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 804/21-SISTEA, informando que la agente Ambroa se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 929/14.

Que por Resolución Presidencia N° 559/2020 se le otorgó el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el término de seis (6) meses, prorrogada por Resolución de Presidencia N° 623/2020.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Luz Ambroa, Legajo N° 3893, para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, a la Dirección General de Factor

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 77/2021